

# EL AVISADOR NUMANTINO

Se publica los jueves y domingos.

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

No se devuelven los originales.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5.  
Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado 54.

## DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias convencional y económico.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, número 54, Soria.

## MAS SOBRE EL FERROCARRIL

Sabido es el interés que el país soriano tiene en el importante asunto de la expropiación de los terrenos que ocupa la vía férrea de Torralba á Soria en el término de Quintana Redonda, pertenecientes á los Sres. González Tamayo; asunto que por no haberse resuelto todavía impide la prolongación del ferrocarril y causa grandísimos perjuicios á toda la provincia.

En la larga fecha que lleva en tramitación este desdichado asunto hemos dado á conocer á nuestros lectores las resoluciones que se han dictado, favorables unas y adversas otras, y todos saben el estado en que se halla la cuestión; pero juzgamos de necesidad publicar el proyecto de ley presentado á las Cortes en Mayo de 1897 por el entonces ministro de Fomento D. Aureliano Linares Rivas, y lo reproducimos íntegro porque es el que en la actualidad está pendiente de discusión y se espera que en cuanto se abran las Cortes se discutirá seguramente.

Dijo así:  
«Excmos. Sres.: S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino; se ha servido expedir con esta fecha el Real decreto siguiente:  
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de mi augusto hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en autorizar al Ministro de Fomento para que reproduzca y someta de nuevo á la deliberación de las Cortes el proyecto de ley que con igual objeto fué presentado al Congreso de los Diputados en 14 de Mayo de 1897, motivado por la no ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo, relativa á la expropiación de unos terrenos en término de Quintana Redonda, para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria.

Dado en Palacio á 7 de Junio de 1898.

—María Cristina.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo».

Lo que de Real orden tengo el honor de poner en conocimiento de V. EE.; para que dicho proyecto de ley se dé por reproducido á los efectos del art. 98 del Reglamento de ese Cuerpo Colegislador.

Dios guarde á V. EE. muchos años.—Madrid 7 de Junio de 1898.—Germán Gamazo.—Señores Diputados Secretarios del Congreso.

## A LAS CORTES

Entre los terrenos que ha habido necesidad de expropiar para construir el ferrocarril de Torralba á Soria, figuran unos propiedad de los Sres. González Tamayo, sitos en término de Quintana Redonda, que miden la superficie de una hectárea y 957 metros cuadrados.

Tramitose el expediente para adquisición de dichos terrenos con sujeción á cuanto determinan la ley de 10 de Enero de 1879 y el reglamento para su ejecución; y después de varias incidencias propias de esta clase de asuntos, en que lucha, de una parte el interés del propietario que aspira á que no se ocupa su finca ó que se expropie totalmente y no una porción, ó á que se fije el valor en que él lo estima, y de otra el interés de la Administración pública, ó quien sus derechos representa, que aspira á demostrar la necesidad de la ocupación, no de la totalidad de la finca, sino de la superficie que la construcción de la obra exige, y á satisfacer al propietario el valor de lo que adquiere en relación con la contribución que satisface al Estado, con la renta que produce y con el precio que han obtenido los terrenos colindantes, llegó el momento de determinar el Gobernador de la provincia de Soria el justiprecio de la finca de los Sres. González Tamayo, teniendo para ello como elementos la tasación del perito de la Compañía, que estimaba el valor en 576 pesetas; la del perito del propietario, que lo estimaba en 645.023,78; la del perito tercero, que lo estimaba en 1.631, y el informe del ingeniero jefe de obras públicas, que rectificando errores materiales del perito tercero, hace su tasación por 1.005.

Situación difícil es para cualquiera inclinarse hacia una ú otra cifra de las designadas, si éstas aparecieran aisladamente; pero esas cifras son el resultado de una tasación pericial, para fijarlas, se

han tenido en cuenta los elementos de contribución, renta y venta que marca la ley, los perjuicios que con la expropiación se irrogan al propietario y las demás circunstancias que se requieren; y, por tanto, la autoridad que tiene que fijarla, atiende, más que á la cantidad que á la tasación arroja, á los fundamentos que sirven de apoyo al perito para obtenerla.

Hízose así por el gobernador de Soria, y usando de la facultad que la ley le concede, determinó que el valor de la finca era el que habia designado el perito tercero, es decir, 1.005 pesetas.

Natural era que el propietario cuyo perito estimaba que por el valor de la finca y por los perjuicios que se le irrogaban debía abonarsele 645.023,78 pesetas, no se conformara con la resolución del gobernador, y acudió en alzada al Ministro de Fomento. Este Centro ministerial, estimando más fundadas las razones tenidas en cuenta por el perito tercero que las aducidas por el propietario, entendiéndose que el valor real de la finca objeto del expediente era el que fijaba el perito tercero, y considerando que la resolución del gobernador de la provincia de Soria era justa, expidió la Real orden confirmatoria de aquella providencia.

Tampoco se conformó el propietario con semejante resolución. Interpuso demanda contra la Real orden citada ante el Tribunal Contencioso-administrativo, terminando el pleito con la sentencia de 13 de Julio de 1895, que dispone en concreto se estime como justiprecio de las fincas ocupadas á que se refiere el expediente de que se lleva hecho mérito, la tasación presentada por el perito del propietario: que la cantidad de 645.023,78 pesetas en que dicha tasación consiste, sea retenida de la subvención que la empresa debe percibir del estado y se entregue al demandante D. Julián González Tamayo.

El Gobierno acata y respeta la sentencia que dicta tan alto Tribunal, porque sus decisiones siempre se adaptan á la más severa justicia y son la consecuencia lógica y racional de la estricta aplicación de las leyes en todo su vigor, y hubiera acatado y dispuesto la ejecución de lo que acaba de decirse si no estimara que el Tribunal se ha fijado más en la forma que en el fondo del asunto: es decir, que el Tribunal ha tenido en cuenta para sentenciar, no si la finca vale más ó menos

de las 645.023,78 pesetas que dice el perito del propietario, sino á aquilatar, como lo ha hecho, con la precisión y claridad que le son peculiares, las deficiencias ó imperfecciones que hayan podido cometerse en la larga y accidental tramitación del expediente.

Peró el Gobierno, al recibir la sentencia, ha tenido la obligación de examinar el asunto bajo todos sus puntos de vista, y ese estudio ha proporcionado la certidumbre de que la tasación de 645.023,78 pesetas de una hectárea y 957 metros cuadrados de terreno, que apenas da producto, es sobradamente excesiva: se ha convencido de que á la ejecución de la sentencia se oponía el interés público, porque de interés público puede considerarse el que una Compañía de Ferrocarriles, que, al fin y al cabo, no es más que usufructuaria del camino, puesto que el propietario es el Estado, no abone por una finca, necesaria á la construcción, más que el valor que realmente tiene, y consecuente con sus convicciones y usando de la facultad que le concede el artículo 84 de la ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, dictó la Real orden de 11 de Agosto de 1895 para que la sentencia no se ejecutase.

Dada oportunamente cuenta á las Cortes de la citada Real orden, queda cumplida una parte del antes mencionado artículo 84; pero el Ministro que suscribe, fiel observador de cuanto prescriben las leyes, entiendo que aún le falta cumplir otra parte del mismo art. 84, que es la presentación á las Cortes de un proyecto de ley determinando la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho declarado por la sentencia, ó la manera de atender en otra forma á la eficacia de lo resuelto por la misma.

Entiendo el Ministro que suscribe que, tratándose, como se trata en el presente caso, de fijar el valor de una finca que se expropia, pues no hacen otra cosa la Real orden impugnada y la sentencia del Tribunal Contencioso-administrativo, cabe que el proyecto de ley determine la indemnización que haya de concederse en equivalencia del derecho reconocido por la sentencia; porque si hubiera lugar á indemnización sería por la misma cantidad en que la sentencia estima el valor de lo que se expropia, y entonces resultaría estéril la Real orden disponiendo, porque

el interés público así lo exige, que no se lleve á efecto dicha sentencia.

Tampoco cabe atender en otra forma á la eficacia de lo que la sentencia resuelve, porque no hay más forma de adquisición de terrenos por expropiación forzosa que el pago de su justo valor, y en este caso así se hace.

Por tanto, y para cumplir lo que la ley preceptúa, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley, elevando á la categoría de tal cuanto dispone la Real orden de 10 de Julio de 1894.

## PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º El incumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-administrativo en 13 de Julio de 1895, relativa á la expropiación de unas fincas necesarias para la construcción del ferrocarril de Torralba á Soria, en término de Quintana Redonda, no da lugar á indemnización de ninguna clase.

Art. 2.º El Ministro de Fomento dispondrá lo necesario para la inmediata ejecución de lo que determinan las Reales órdenes de 10 Julio de 1894.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de Fomento para, en caso necesario, disponer de la subvención, aun no abonada á la Compañía concesionaria de dicho camino y dedicarla al cumplimiento de las Reales órdenes antes citadas.

Madrid 14 de Mayo de 1897.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas».

## Carta de Madrid.

Madrid 4 de Mayo de 1900.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Mi querido amigo: Se inauguraron en el elegante teatro del circo de Murcia las sesiones que celebrará el Congreso agrícola nacional en aquella bellísima ciudad. El señor conde de Torrependo, en representación del señor ministro de Agricultura, pronunció un discurso ocupándose de los temas sometidos á la discusión del

hay valiera, se ostenta un vaso, también de cristal, que contiene los ramitos de *No me olvides*.

No tenemos que referir por qué aquella flor se encuentra allí señoreándose entre las demás flores, porque la hermosa lectora que pasa su vista por estas páginas lo conoce muy bien y lo recuerda tan bien como lo conoce.

Sepulcral silencio, honda melancolía reina en aquella casa.

La tía Inés, que ama con delirio á su hija, y que la ve sufrir sin poder consolarla, sufre con ella, y en el momento á que nos referimos gime sin duda esta buena madre bajo honda pena. Vedla si no sentada en un escaño, con la frente inclinada al suelo, casi sin moverse, casi sin respirar, como si amargo pensamiento arrojara su espíritu.

Enriqueta, de rodillas ante su altar, con las manos en cruz y sus negros y grandes ojos fijos en María, conmoviera seguramente á quien la contemplara.

Así se deslizan largos instantes, instantes de dolor, en aquella casa.

De repente el mastín *Gallardo*, que dormía junto al fogón, se levanta y corre, haciendo caricias, hacia la puerta; es que por el olfato ha reconocido al señor cura que sube la escalera.

Cuando se apercibió de ello Enriqueta apagó las velas del altar, salió á recibirlo y le besó la mano. La visita del señor cura, quien por cierto llevaba el semblante más alegre que de costumbre, quebrantó la monotonía de aquella casa.

—Ya se han cumplido los doce días, señor cura,—exclamó Enriqueta, sentándose en el mismo escaño en que el señor cura lo habia verificado, frente á la tía Inés, que se animó bastante.

—Ya se han cumplido. ¿Y qué?—dijo el señor cura.

—Que no ha escrito....

—Propiedad aneja á la juventud enamorada es asegurar lo

tiempo.... ¿Recuerdas qué momentos tan felices se han deslizado ahí para los dos?

•Hazle una caricia de mi parte á *Gallardo*.

•Enriqueta, no puedo ser más largo; cosida dentro del uniforme, en la parte que da al corazón, llevo la escarapela que tú me diste, porque aquella escarapela la hiciste tú, porque me la entregaste tú, porque recibió las lágrimas de tus ojos y un beso de tus labios.... Por eso la beso yo, y al besarla siento mi pecho el alienato que sale de tu pecho.

•Estoy seguro que lo mismo que yo hago con la escarapela que tú me diste el día fatal en que caí soldado, y que bajaré conmigo á la tumba si muero lejos de ti, harás tú con la flor *no me olvides* que yo corté de la pradera y puse en tus manos la tarde en que te dí mi adiós junto á la fuente.

•Piensa en mí, Enriqueta, que yo pienso en tí, y si tu pensamiento me faltara, faltaría la vida, ya lo sabes, á tu

ANTONIO».

Don Telesforo y su hijo se quedaron mirándose el uno al otro.

—¿Te has enterado de lo de la escarapela?—preguntó á Manuel D. Telesforo.

—Eso ya lo sabía yo—contestó Manuel.

—¿Quién te lo ha dicho?

—A mí nadie; pero el día en que se verificó el sorteo esperamos á Antonio en la plaza; Antonio llegó muy afectado, y muy afectado se lo contó todo esto por lo bajo á su amigo Angel; mas yo que estaba á su lado con un palmo de oídos me enteré de cuanto le dijo.

—¿Y de lo de la flor de la fuente te has hecho cargo?

—No ha pasado desapercibido.

Congreso, deteniéndose en el examen de los relativos á los de transportes, vías, viticultura y obras hidráulicas. El alcalde, á continuación, y después de saludar á los congresistas, sintetizó con estas palabras los anhelos de Murcia. «Este pueblo aspira á la regeneración y al progreso de España sin mezquino espíritu de estrecho regionalismo». Habló de la situación de la agricultura, lamentando que los poderes públicos la hayan desatendido, aun cuando no es justo pedir á los gobiernos el remedio de las culpas de los mismos labradores. Dijo que la rutina influye poderosamente en que la agricultura no se desarrolle. El Sr. Canalejas pronunció á continuación un hermoso discurso excitando á todos al trabajo votando las conclusiones prácticas que tendrá que oír el Gobierno. El señor conde de Torrepeñando declaró en nombre de S. M. la reina abierto el Congreso agrícola.

Los temas del Congreso agrícola nacional.

Son interesantísimos los temas que durante las seis sesiones que durará el Congreso agrícola de Murcia discutirán los 270 congresistas que han asistido al mismo. Los temas son:

Crisis agrícola.—Sus causas. Su extensión. Remedios propuestos para dominarla. Intervención del Estado. Contribución de sindicatos agrícolas y pecuarios. Reformas tributarias y jurídicas encaminadas á la seguridad y fácil transmisión de la propiedad rústica. Procedimientos catastrales. Métodos conducentes al fomento del crédito agrícola.

Viticultura y vinicultura.—La exportación y el Estado. El consumo interior. Enseñanzas etnológicas. Destilería vinícola. Aprovechamientos de residuos. Tributación del alcohol.

Cultivo cereal.—Trigo, cebada, arroz, etc. etc. El arancel. El cultivo intensivo. Los abonados; sus adulteraciones y medios de precaverlas y castigarlas.

Industria pecuaria.—Ganado estante y trashumante. Medios para la mejora de nuestras razas de ganado. Especies forrajeras. Medidas arancelarias y sanitarias. Mataderos y mercados en las grandes poblaciones.

Industrias agrícolas y cultivos industriales.—Actual desarrollo y posibles desenvolvimientos en las distintas comarcas españolas. El algodón, el cáñamo, el lino, la pita, el ramio y el nopal. Fabricación del azúcar. Fécula y almidón. Destilerías agrícolas. Industria lechera.

Olivicultura.—Indicaciones para la mejora del cultivo, de la elaboración del

aceite y del aprovechamiento de los residuos. Plantas oleaginosas nacionales y extranjeras. Modificaciones arancelarias de carácter protector.

Sericicultura.—Zonas dedicadas al cultivo de la morera: sus variedades. Industria del gusano; producción de la seda. Intervención del Estado en la enseñanza y en el estímulo de las iniciativas y de las reformas.

Cultivos especiales.—Determinación de algunos característicos en ciertas regiones. Especial estudio del pimentón en la huerta murciana, examinando sus adulteraciones y medios de evitarlas. Cultivo de las auranciáceas (el naranjo, limonero etc.) Producción actual del agrario. Conveniencia de ampliar sus aplicaciones para el aumento de exportación y consumo; aprovechamiento del derecho de la producción. El cultivo de tabaco.

Problemas hidrológicos y orográficos.—Consideraciones acerca del aspecto técnico y financiero de estos problemas; canales y pantanos. Repoblación forestal. Saneamiento de marjales. Obras de defensa contra las inundaciones.

Patología cultural.—Determinación de las principales plagas y enfermedades que asuelan los cultivos, cereal, de la vid, del olivo y demás árboles. Concurso del Estado, de las Corporaciones locales y de los Sindicatos agrícolas.

Transporte y viabilidad.—Medios conducentes al establecimiento de vías ordinarias y férreas afluentes á las redes de carreteras y ferrocarriles. Examen crítico de las tarifas actuales de las vías férreas en cuanto afectan á los transportes agrícolas, y especialmente de las frutas de escasa duración. Estudio comparativo de los fletes de las Compañías navieras subvencionadas y disposiciones que procede recomendar al Gobierno para facilitar la exportación trasatlántica.

La población rural.—Causas y efectos del absentismo. Guardería rural. La sanidad y seguridad personal en el campo. La instrucción y la justicia en la población rural. Formas de contratación entre el propietario de la tierra y los cultivadores. El proletariado rural en las distintas comarcas.

Enseñanza agrícola.—Bases para una reforma radical, inspirada por un sentido práctico. Experiencias en los establecimientos oficiales. Experimentación en las fincas de propiedad particular bajo la tutela ó fiscalización oficial. Enseñanza nómada. Establecimientos de investigación y análisis. Laboratorios agrícolas.

Tales son las bases que se están discutiendo en estos momentos en el Congreso

agrícola nacional de Murcia. ¿Se obtendrá alguna medida práctica y positiva?

La Unión Nacional.—El directorio ante el Juzgado.

Como quiera que habían sido citados por el juzgado para declarar los firmantes del último manifiesto de la Unión Nacional que tienen residencia en Madrid, comparecieron hace pocas horas los Sres. Costa, Rubio, Muniesa y Bermejo, ante el señor juez del Distrito de la Universidad D. José Sebastián y Méndez con el fin de responder de la autenticidad del documento publicado por los periódicos El Siglo Futuro y El País y aceptar la responsabilidad que les pudiera caber como autores del manifiesto citado. El Sr. Costa permaneció dentro del despacho del señor juez cerca de tres cuartos de hora y á la salida manifestó que era firmante del manifiesto, salvo algunas erratas y variaciones de estilo. El Sr. Costa dijo también que había dado las señas de los domicilios de otros firmantes que aun cuando no residen habitualmente en Madrid vienen á la capital de España periódicamente. Entraron á continuación en el despacho del señor juez los Sres. Bermejo, Muniesa y Rubio, repitiendo lo mismo que había dicho el señor Costa. Esta tarde también han declarado los Sres. Paraíso y el marqués de Palomares. Los firmantes que se encuentran en provincias lo harán por medio de exhortos. Se habla de que por ahora el señor juez se ha limitado á ratificar lo autenticidad de las firmas y que más adelante y al volver á ser interrogados los individuos que forman el directorio de la Unión Nacional se entrará en el fondo del documento, siendo entonces cuando se acuerde si procede ó no procede el procesamiento. Al Sr. Costa en su visita al juzgado le acompañaron muchos amigos y compañeros y desde la casa de canónigos se dirigió á su domicilio de la calle del Barquillo. Anoche el órgano del señor Sagasta en la prensa atribuye al señor don Joaquín Costa estas frases: «Hemos acordado no prestar fianza si se acuerda nuestra detención. Seremos objeto de un proceso; pero nosotros procesaremos al Gobierno.» Otro periódico que pasa por ser órgano del Sr. Canalejas dice que el Sr. Paraíso ha manifestado estas palabras: «Todos los firmantes del manifiesto responden de este. Si alguno fuese encarcelado ó se cerrase una sola tienda ¡ay de Silvela!»

El viaje del Sr. Dato á Barcelona.

El señor ministro de la Gobernación

ha salido en dirección á Barcelona, en donde permanecerá hasta fines de la semana próxima, según estaba anunciado. El objeto del viaje del Sr. Dato no es otro que estudiar en los principales centros obreros aquellas medidas más conducentes á mejorar las condiciones de las clases trabajadoras para introducir las en los proyectos sociales que prepara. A la estación han bajado á despedir al Sr. Dato el presidente del Consejo de ministros y todos los individuos que constituyen el actual Gabinete; el general Sr. Martínez Campos y muchos senadores y diputados de la mayoría. El señor Dato ha marchado con el señor Conde de San Simón y el jefe del negociado de orden público del ministerio de la Gobernación Sr. Moreno.

Noticias.

Una comisión de maestros de las escuelas públicas de Madrid visitaron al señor ministro de Hacienda para darle gracias por haber eliminado á los maestros del descuento impuesto á todas las clases.

—El próximo domingo, á las nueve de la mañana, saldrá para Guadalajara el señor Paraíso, en donde se le tiene preparado un almuerzo y por la noche se celebrará un meeting en el teatro Principal de aquella ciudad. El lunes regresará á Madrid el presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza.

—Ha renunciado el cargo de vocal del directorio de la Unión Nacional y el de presidente de la cámara de comercio de Burgos, D. Pedro Díez Montero.

—No es cierto que se traten de adelantar los exámenes de fin de curso, como se ha dicho.

—El congreso hispano-americano se celebrará en Madrid en el mes de Noviembre próximo.

—La embajada española llegó á Marruecos el día 24 del mes anterior, siendo recibida solemnemente en la corte del Sultán.

—Habíase de un indulto amplio y general con motivo del cumpleaños de S. M. el rey, que es el día 16 del presente mes. No podía esperarse otra cosa para llevar al seno de muchísimas familias la consiguiente alegría.

—Dicen de Lugo que por mayoría de votos aquella Cámara de comercio acordó pagar los tributos sin resistencia de ningún género.

—El día 30 de abril anterior las fuerzas inglesas iniciaron un movimiento de avance, llegando las columnas hasta Brandfort. Un despacho de Pretoria de aquella fecha dice que los boers atacaron

por dos partes á los ingleses, obligándolos á retirarse, quedando en poder de los confederados once ingleses prisioneros. En otro encuentro cerca de Brandfort los ingleses dejaron en el campo diez y nueve muertos.

—Háblase de que el próximo verano se propone visitar el Ferrol y su arsenal el actual ministro de Marina Sr. Silvela.

—La comisión del Observatorio de Madrid se ha trasladado á Plasencia para instalar instrumentos que facilitarán el estudio del eclipse total de Sol que se verificará en la tarde del día 28 del presente.

ÚLTIMA HORA

Se han recibido telegramas de Barcelona, dando cuenta del recibimiento del Sr. Dato. Dice éste que el recibimiento fué respetuoso, pero que desde lejos se han oído algunos silbidos. Telegramas particulares de este momento dicen que los elementos catalanistas han silbado estrepitosamente á la llegada del señor ministro de la Gobernación á Barcelona, cantando Los Segadors; que la policía intervino dando una carga y que han resultado varios paisanos contusos.

—El día despejado: bastante aire. No ocurre otra cosa.

Suyo afectísimo, EL CORRESPONSAL.

BANQUETE AL SR. MARQUES DE VADILLO

Madrid 2 de Mayo de 1900.

Mi querido amigo D. Vicente: En este momento, dos tarde, termina el banquete celebrado en Lardhy en honor del señor marqués del Vadillo, banquete con que los representantes de la provincia de Soria han obsequiado al señor ministro de Gracia y Justicia.

A esta fiesta íntima y cariñosa han asistido, además del anfitrión, los señores Hernández Prieta, que llegó hoy de Sevilla, el señor marqués de la Vilueña, Seguí, Marichalar, Martínez Asenjo y Parres. El Sr. Hernández Prieta trajo el encargo del Sr. Acaña de que no podía venir; pero que se adhería á las pruebas de afecto de los representantes de Soria en justa compensación á la sincera amistad que le ligaba al actual señor ministro de Gracia y Justicia.

Durante el almuerzo reinó la mayor expansión, haciéndose unánimes votos por la inmediata prosperidad de Soria, manifestándose á la vez que al abrirse las Cortes se abordaría de nuevo la cuestión del ferrocarril.

—Pues anota todo esto en tu memoria, que todo eso puede ser que nos valga mucho para conseguir el objeto que nos proponemos.

—¿Y usted cree que lo conseguiremos?

—No es fácil, no; pero tampoco imposible; lo que mucho vale mucho cuesta; paciencia y constancia.

—La tendremos.

—Por ahora manifiéstate tú indiferente con la chica.

—Haré cuanto usted me mande.

Entonces, sacando D. Telesforo un frasquito de goma, cerró con tal primor las cartas en la forma que antes estaban, que parecía que nadie las había tocado.

—Manuel—dijo mirando la carta por todos lados— así que llegue mañana el correo se la llevas al señor cura.

Manuel hacia de cartero en el pueblo.

LA VELADA

¡Qué triste comienza la de esta noche! ¡Cuántas dulces y alegres se han deslizado en esta misma cocina! Esta cocina es la de la tía Inés, quien sola, enteramente sola, se encuentra sentada en un escaño al calor de un par de leños de cocina que arden en el fogón, y á la luz de un candil que alumbraba colgado de un alambre prendido en la campana de la chimenea.

La simpática Enriqueta, no ya tan fresca como la conocimos, que los doce días que hace marchó Antonio han dejado en su virginal rostro más honda huella que los diecisiete años que por su vida pasaron hasta el día de la quinta, se halla de rodillas ante el altar de María que se levanta en su cuarto.

Dos velas arden á derecha é izquierda de la Virgen; sobre el blanco paño que cubre la mesa se ven dos jarras de cristal con flores cortadas aquel mismo día en el campo; y en medio de las dos jarras, en el lugar preferente, como si más que todo lo que allí

En el centro de la mesa, adornada con el exquisito gusto con que se distingue la casa de Agustín Lardhy, y en el salón reservado dispuesto al efecto, se elevaba una artística y preciosa cesta de flores, que se envió á la señora marquesa.

El señor ministro de Gracia y Justicia agradeció muy mucho las pruebas inequívocas de cariño que recibe de los pueblos de Soria y de sus representantes, distinción que con toda el alma agradece.

El banquete fué suculento, y las frases que se han vertido durante las dos horas próximamente que duró la fiesta, honran al pueblo que cuenta con los representantes que ha elegido, por su decidido interés en el desarrollo de su riqueza.

Jesús López Gómez.

La instrucción para el cobro de contribuciones.

La Gaceta correspondiente al miércoles último publica la nueva instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones é impuestos, y el procedimiento contra deudores que ha de regir provisionalmente hasta que, oído el Consejo de Estado, se dicte la instrucción definitiva.

La extensión de la misma nos impide publicarla, y por eso nos concretaremos á decir que contiene algunas novedades respecto de la anterior y que entre las principales y de mayor interés para los contribuyentes está la de que el período voluntario, ó plazo para pagar las contribuciones sin apremio, fenece el día 25 del segundo mes de cada trimestre, en vez del día 10 del tercer mes, como era antes; que los contribuyentes que deseen anticipar el pago de sus cuotas lo soliciten en la segunda quincena del mes anterior al trimestre, por medio de instancias, una por cada zona á que correspondan los pueblos en que contribuye, y una también por cada clase de contribución, cuando en una misma zona contribuya por inmuebles, industrial, etc.

Respecto á los contribuyentes por industrial establece nueva penalidad, como se ve por los artículos, que creemos muy del caso copiar:

Artículo 57. Todo contribuyente que hallándose inscrito en la matrícula industrial y de comercio dejase transcurrir el plazo del primer grado de apremio sin haber satisfecho la cuota de contribución que le hubiere sido impuesta se entenderá que renuncia á continuar ejerciendo su industria, profesión, arte ú oficio y será dado de baja en el repartimiento para todos los efectos determinados en el artículo 122 del reglamento del ramo de 28 de Mayo de 1895.

Art. 58. De conformidad con lo prescrito en el artículo anterior, y en armonía con el principio que establece el art. 61 del reglamento citado, según el cual es requisito indispensable para celebrar actos de requisición ó promover cualquier demanda ante los Tribunales que el reclamante, si se halla sujeto á la contribución industrial y la acción que se entable tiene relación con su industria, justifique estar al corriente en el pago de la cuota respectiva, simultáneamente con la baja que de oficio acordará la Administración respecto de los industriales morosos, se dispondrá también la privación á éstos del ejercicio de su industria ínterin no satisfagan la cuota y recargos de apremio que adeuden.

Tampoco podrán dedicarse á la misma industria por medio de individuos de su familia ó servicio, ni otra cualquiera, por sí ni en compañía, sin que paguen el descubierta ó sean responsables solidarios los asociados.

Art. 59. Los industriales á quienes se hubiere dado de baja en la matrícula y privado del ejercicio de su industria por no haber satisfecho la cuota de contribución, deberán cesar de hecho en aquélla en el acto de publicarse el acuerdo en el Boletín oficial de la provincia, y si no lo hicieron serán considerados como defraudadores de la contribución industrial, como comprendidos en el caso 2.º del art. 172 del reglamento del ramo, y se dará conocimiento de la desobediencia á los Tribunales de justicia.

PEREGRINACIÓN

SAN PEDRO REGALADO DE LA AGUILERA

Un amante de las glorias de nuestra diócesis y admirador de las virtudes de los que fueron y son hijos de ella, nos remite la adjunta invitación rogándonos la inserción en nuestro periódico, á lo que accedemos gustosos:

SORIANOS, ¡A LA AGUILERA!

El Excmo. Sr. Obispo de Osmá ha invitado para los días 12 y 13 de Mayo á sus diocesanos al Santuario de La Aguilera. Allí vivió y murió el humilde franciscano San Pedro Regalado; allí se veneran los restos del santo bendito; allí se contemplan las sandalias, el pañuelo con que entró jugaba las lágrimas y el áspero hábito de un varón tan penitente; y allí se oyen los armoniosos y graves cánticos de la austerísima comunidad de los virtuosos y sabios hijos de San Francisco.

A la Aguilera, pues, ¡Sorianos, á la Aguilera! Allí se postro ahora hace tres años la aristocracia de Valladolid, con el Cardenal Cascajares y el Obispo auxiliar, allí estuvo el incomparable Cardenal Cisneros; allí vimos poco ha más de veinte mil peregrinos; y este año, en que el anciano del Vaticano tanto recomienda las peregrinaciones para prestar un homenaje á Cristo Redentor, allí esperamos á los nobles y valientes sorianos juntamente con los segovianos, burgaleses, vallisoletanos y palentinos.

Los cultos religiosos que en los días 12 y 13 de Mayo tendrán lugar en tan milagroso é histórico Santuario, serán los siguientes: El día 12, á las dos, vísperas solemnes, y á continuación oírán los padres en confesión á los peregrinos que hubieren llegado.

Al anochecer rosario, novena y sermón. Durante la noche habrá adoración nocturna al Santísimo Sacramento, se predicarán por lo menos tres sermones y toda la noche pasarán los religiosos cantando las alabanzas á su Divina Magstad.

El día 13, por la mañana, comunión general; á las diez misa pontifical con sermón, después procesión, plática y despedida.

Tomarán parte en la peregrinación varios señores Obispos y distinguidos personajes.

CARTA DE ALMAZÁN

Almazán 3 de Mayo de 1900.

Estimado amigo Tejero: Un viaje inesperado me ha hecho ausentarme de esta villa, por lo cual no le extrañe á usted no le haya dado cuenta de las fiestas de aquí, de la Bajada de Jesús.

Se han celebrado según el programa de costumbre con no mucha concurrencia: el sermón á cargo del distinguido orador sagrado Sr. Fernández, magistral de Valladolid, gustó muchísimo por ser una obra maestra.

Los toros de Valonsadero finos y de mucho juego; los diestros de Madrid complacieron al público á pesar de sus buenos revolcones.

Los fuegos á cargo del protónico Sr. Cecilia agradaron bastante, pues fueron variados de los de años anteriores. Los bailes en los tres casinos no muy animados.

El señor Gobernador nos ha honrado con su visita presidiendo las funciones.

Los campos hermosos, aunque el tardío ha sufrido mucho con el temporal de Marzo y Abril. Los mercados muy encalmados y con tendencia á la baja.

Nada más; celebraré su completo restablecimiento y sabe es suyo muy affmo. amigo.

EL CORRESPONSAL.

BOLETIN OFICIAL

En el número correspondiente al viernes último se publican las disposiciones siguientes:

Edicto del Gobierno Civil admitiendo el registro de 64 pertenencias de mineral de hierro, sitas en término de Somaén, solicitado por D. Leopoldo Pascua, vecino de Castro-Urdiales, Santander.

Otro de id. id., admitiendo el registro de 22 pertenencias de mineral de carbón de piedra, sitas en término de Ciria, solicitado por D. Miguel Colás, vecino de dicho pueblo.

Circular de la comisión provincial, reiterando á los señores curas párrocos, Alcaldes y Jueces municipales de los pueblos en que existan expositos en lactancia el ruego que ya se les dirigió en 10 de Febrero en 1897, para que vigilen con el mayor interés si á aquellos infelices abandonados se les considera y atiende como corresponde, dando cuenta, en caso contrario, á dicha comisión provincial.

Otra del mismo centro sobre balances mensuales de contabilidad.

Circular de la Delegación de Hacienda, recordando á las Sociedades y Corporaciones que tengan en circulación acciones, obligaciones, cedulas, bonos y cualesquiera otros valores de esta clase, la obligación que tienen de presentar en dicho Centro, una nota autorizada de dichos valores, arreglada al modelo que también publica.

Vacantes. Se anuncian: La plaza de Médico titular de Zayas de Torre; la de Farmacéutico de Fuentescaños; la de médico de las Fraguas y sus anejos, y las de Secretarios de los juzgados municipales de Cebrejas del Pinar y Rioseco; dotadas, la primera con 50 pesetas anuales por beneficencia y tres medias de trigo, cántara de vino y carga de leña por cada uno de los 105 vecinos de que se compone el distrito; la segunda con el sueldo anual de 200 pesetas por beneficencia y lo que con las clases acomodadas del partido convenga el agraciado; la tercera, con 2.750 pesetas cada año, y las dos últimas con los derechos de arancel.

Ecos y noticias.

Fiestas de San Isidro.—El señor Director de la explotación del ferrocarril de Soria, nuestro estimado amigo D. Benjamín Detraux, nos ha remitido con atento B. L. M. un ejemplar de las tarifas de billetes de viajeros á precios reducidos que las Compañías de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, Andaluces y de Torralba á Soria han establecido para los viajes de ida y vuelta á Madrid con motivo de las próximas fiestas de San Isidro.

En la línea de Soria se faculta á las Estaciones de Soria y Almazán para expender billetes de ida y vuelta á Madrid, en los días 10 al 14 del actual, ambos inclusive, á los precios siguientes: Soria: en 1.º 47 pesetas; en 2.º 32'75; en 3.º 19'50. Almazán: en 1.º 33'25; en 2.º 28'25; en 3.º 16. Estos billetes podrán utilizarse para el regreso en los días 15 al 25 de Mayo, ambos inclusive, debiendo presentarlos en la estación de Madrid para que sean timbrados, sin cuyo requisito no serán válidos.

A cada viajero se le concede el transporte gratuito de 15 kilogramos de equipaje, debiendo abonar el exceso de peso con arreglo á las tarifas ordinarias.

Según los vaticinios atmosféricos expuestos por un célebre astrónomo, en el mes actual sobrevendrán tormentas y huracanes, que del 15 al 20 causarán daños en los mares y en los ríos, del 24 al 31 fuertes vientos con estrépitosos truenos, fuertes chaparrones y relámpagos, con exhalaciones y piedra en varias regiones.

Bueno sería que por esta vez no resultara profeta el tal astrónomo en cuanto de malo anuncia.

Por Real orden del ministerio de la Gobernación, fecha 4 del actual, le ha sido adjudicada nuevamente á D. Felipe Cabriada la conducción de la correspondencia entre esta capital y la de Burgos, por la cantidad de 13.992 pesetas ó sea cinco pesetas menos que el anterior contrato, cuyo servicio empezará á prestar el día 12 de Junio próximo venidero.

Por Real disposición del propio ministerio ha sido autorizado D. Antonio Palacin Alcalde para traspasar á favor de D. Julián López Roldán el servicio de conducción del correo desde la oficina del ramo de Berlanga á la estación ferrea del mismo punto.

Hasta esta fecha se han presentado en el Gobierno civil dos pliegos para optar á la subasta de la conducción del correo de Soria á Tarazona.

Ayer, en la Iglesia de San Juan de Rabanera de esta Ciudad, se celebró el aniversario de fin de año del que en vida fué nuestro estimado amigo, D. Luis Martialay, párroco que fué de San Nicolás y de la antedicha Iglesia.

Numerosa fué la asistencia, lo cual demuestra las buenas relaciones que el difunto tenía y que conservan sus hermanos y familias.

Nuestro estimado amigo D. Andrés Hornillos, Maestro que fué de Yanguas y en la actualidad de la escuela de oposición en Guadamur (Toledo) nos ruega hagamos público su sentimiento por no haber podido despedirse de sus numerosos amigos, á la vez que les ofrece su casa y servicios en el citado pueblo.

Ayer á las diez y media de la mañana, en la Iglesia de Nuestra Señora del Espino, se unieron en indisolubles lazos la simpática señorita soriana Victoria Martínez, hija de nuestro buen amigo D. Perfecto, y el Sr. D. Lope Laborda, teniente de Infantería.

Deseamos á los nuevos cónyuges mil felicidades y una eterna luna de miel.

Esta tarde ejecutará la banda de música municipal, en el paseo de la Dehesa, las siguientes obras:

- 1.ª La Gracia de Dios, pasodoble de Roig.
2.ª Los Oficiales, polka de R. O.
3.ª Polka-mazurca de Monlleó.
4.ª Jota, de Verguilla.

Los ensayos de la obra el Miserere del Trovador van muy adelantados y en breve podrá ser ejecutada en el paseo.

Mercados.—En el celebrado el jueves tres del corriente en esta capital no se notaron alteraciones en los precios de cereales respecto á mercados anteriores.

Hubo mucha animación, ó lo que es lo mismo, excesiva oferta, y aunque no faltaron compradores, quedaron bastantes sacos sin vender.

Los comisionistas, que son los que generalmente dan vida al mercado, se manifestaron retraídos, no aceptando los precios á que los vendedores cedían las mercancías.

Los precios fueron como en anteriores días de 41 á 43 reales fanega de trigo, según clase y peso; el común, muy poco buscado, de 33 á 36, también según clases; centeno, de 33 á 34, y cebada de 24 á 26; estas dos especies escasean, pero se observó tendencia á la baja en atención á que ha comenzado la época de las hierbas y forrajes.

Los campos están inmejorables y es de esperar abundante cosecha. Por eso y porque hay grandes existencias de trigo entre labradores y acaparadores no se espera alza en los precios y más bien se confía en descenso de éstos.

Recomendamos á nuestros lectores la interesante obra Diccionario Popular Enciclopédico, cuyo 10.º cuaderno nos ha sido enviado; es una enciclopedia completa, muy sintética y de gran utilidad para todas aquellas personas amantes del idioma patrio.

Los pedidos deben dirigirse al Director gerente, D. Pedro García, calle de la Encarnación, 4, Madrid.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Cia., Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Dicha casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Para curar las enfermedades del estómago é intestinos, los médicos de España y América recetan el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Leemos en un diario madrileño: «Un caso de reumatismo poliartricular, curado con las corrientes de alta frecuencia y gran tensión del Doctor Tesla.—Don José López, dueño de la taberna de la Puerta de Atocha, 4, de esta Corte, que creía padecer de una paraplegia completa de las extremidades inferiores, incurable, según le dijo alguno, por el mucho tiempo que le padecía, fué llevado en brazos por dos parientes, por no poder andar, el 17 de Marzo último, al domicilio (Arenal, 1) que en Madrid tiene el Consultorio Médico-Quirúrgico-Internacional

y diagnosticada con el auxilio de los rayos X su enfermedad de reumatismo poliartricular, fué sometido rigurosamente á las corrientes de alta frecuencia y gran tensión de los doctores D' Arsonwal y Tesla con las que á los ocho días de tratamiento había mejorado bastante, pudiendo ya apoyarse en dos bastones, lo que antes le era imposible; á los 16 andaba con ellos; á los 24 con uno solamente y á los 32, sin ningún apoyo, se dio de alta él mismo por creerse, ya curado, dando los más expresivos gracias al personal facultativo de dicho Centro por la esmerada asistencia de que ha sido objeto».

REMITIDO

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO.

Muy señor mío: En el periódico de su digna dirección, correspondiente al domingo 29 del mes anterior, se publica un remitido firmado por los Sres. D. Miguel Ruiz y D. Antonio Gonzalo, expresándose en él hechos que, expuestos en la forma que los firmantes lo hacen, vendrían en descrédito de mi establecimiento, —despacho de carnes—lo cual me importa rechazar y necesito aclarar á fin de que cada uno quede en el lugar que le corresponde, y á este objeto le agradeceré me dispense el favor de insertar en su ilustrado periódico las siguientes líneas:

Ausente hace unos días de esta capital, á mi vuelta, me entero del referido remitido, y como la intención que revelan los firmantes contra mi establecimiento es por demás ruin y pobre, quizá movidos por la envidia, es mi deseo que el público juzgue con verdadero conocimiento de lo sucedido, exponiendo á su consideración cuanto ha pasado en el asunto.

Presentéme en mi casa un vecino de esta localidad manifestándome que tenía una vaca preñada, que por las malas condiciones en que se presentaba el parto los profesores veterinarios que la habían reconocido le aconsejaban la conveniencia y hasta la necesidad de matarla, y por tal causa me pedía, por favor, se la comprase, haciéndome presente que la vaca tenía que ser muerta en el domicilio del dueño, por imposibilidad de trasladarla al matadero público. Accedí á su deseo, para reanudar, en parte, la pérdida que había tenido, fijando el precio de la venta, al corriente en la plaza en aquella fecha y con la condición de que consiguiera la autorización ó permiso del señor Alcalde para sacrificar la vaca fuera del matadero y fuese reconocida y admitida por el señor visitador de carnes del Ayuntamiento. Retiré de mi casa el vendedor de la vaca y cuando después volvió me aseguró contaba con el permiso del señor Alcalde, y afirmándome sería reconocida la res por el veterinario visitador, como según se me ha dicho, lo verifiqué.

Con tales afirmaciones y seguridades, no tuve inconveniente en que se llevara á mi establecimiento la carne de la vaca sacrificada, ni lo tuve en que se expendiera, persuadido de que reunía todas las condiciones necesarias para la venta.

Resulta, pues, que es completamente falso que la vaca muriera de sobre-parto, como se afirma en el remitido, sino que se sacrificó, ante testigos, en la casa del dueño, con el permiso del señor Alcalde y fué reconocida por el Inspector de carnes, sin que pusiera inconveniente alguno.

Sin duda el propósito de los firmantes del remitido, en nombre del gremio de carniceros—como si yo no perteneciera á él—han tratado de evidenciarme ante el público en general, procurando el descrédito de mi establecimiento; pero sus dañinas intenciones han redundado en contra suya, puesto que cada día es mayor el número de los vecinos que me dispensan el favor, que yo agradezco en cuanto vale, de acudir á él para hacer las compras, persuadidos de que en nada se merma el peso, ni yo he sido multado por faltas en la cantidad que el comprador paga y á ella tiene derecho.

En todas ocasiones, como se puede comprobar con los asientos de los libros que se llevan en el matadero público, procuro cumplir exactamente con lo que establece el reglamento del mismo, y si por no querer entrar en componendas, que creo perjudiciales á los intereses del público, se intenta desprestigiar el buen nombre de mi establecimiento, siempre estaré dispuesto, por todos los medios y bajo todas las formas, á sostener el buen concepto que de él tiene formado el público, como me lo demuestra con el constante favor que me dispensa.

Dándole las gracias anticipadas se repite suyo affmo. s. s. q. b. s. m.

JUAN APARICIO JIMÉNEZ.

CHARADA

Un apellido es la prima; la dos, letra vocal es; dos prima dos, medicina; y mi todo, el nombre indica de papas, que no hubo diez.

CAJIZO. La solución en el número próximo.

Solución á la del número anterior. FE-DO-RA

Leemos en un diario madrileño: «Un caso de reumatismo poliartricular, curado con las corrientes de alta frecuencia y gran tensión del Doctor Tesla.—Don José López, dueño de la taberna de la Puerta de Atocha, 4, de esta Corte, que creía padecer de una paraplegia completa de las extremidades inferiores, incurable, según le dijo alguno, por el mucho tiempo que le padecía, fué llevado en brazos por dos parientes, por no poder andar, el 17 de Marzo último, al domicilio (Arenal, 1) que en Madrid tiene el Consultorio Médico-Quirúrgico-Internacional

ANUNCIOS

Después de comer, una copita de Licororo HENRI GARNIER & C.º-Pasajes (Guipúzcoa)

PRACTICANTE TEMPORERO

Se ofrece uno con bastante práctica. Dirigirse á D. Miguel Vivesa Ayllón, en Villares. 1-2

AMA DE CRÍA

para casa de los padres, en Quintanas Rubias de Arriba, se necesita una; en la casa del maestro darán razón. 2-2d.

SIRVENTA

Se necesita una de buenas condiciones para la casa de un sacerdote. En la imprenta de este periódico se darán más detalles. 2-2d.

SE ARRIENDA

una Casa-Ventorero titulado «El Francés», fuera del extrarradio, en la carretera de Madrid. Para tratar dirigirse á la calle del Instituto núm. 3, donde darán razón. 8-8p

SE VENDE

una casa sita en la Plaza de la Blanca. Darán razón en la Farmacia de D. Santiago Ruiz. 8-8p

CARNEGERIA DE EPIGENIO DIEZ

Se vende carne de carnero, cordero y ternera, continuándose vendiendo durante todo el verano carne de vaca. Se compra toda clase de ganados. 4-12d

La Campana de Tardajos

Confitería, cerería y elaboración de chocolates de PEDRO PASCUAL CALONGE Calle del Collado, 29.—SORIA.

A MI NUMEROSA CLIENTELA.—Desde esta fecha pongo á su disposición un servicio en carnes de todas dimensiones y tamaños, tanto á la venta como para mermas, en casos de defunciones, fin de novenas ó fin de año. Por cada docena de hachas, 2 pesetas, 50 céntimos cuidándose la casa de llevarlas á la Iglesia y recogerlas, haciendo presente á mis favorecedores, que la cera que ofrezco es cera de abejas y no como otros muchos que la ofrecen y no es así. 7-50

LA CATALANA

Compañía de seguros contra incendios y explosiones Á PRIMA FIJA Capital social 20.000.000 rs. vn. 33 años de existencia.

Domicilio social.—Dormitorio de San Francisco, 5.—BARCELONA.

Comisionado principal de la provincia de Soria SANTIAGO GIL HERNÁNDEZ Plaza de Herradores, 2; comercio y Numancia, 6, pral. SORIA.

Esta Sociedad acaba de firmar un contrato con la «Mútua de incendios de casas en Soria» según el cual, y á contar desde esta fecha, asume todos los riesgos de la misma. Esta importante operación demuestra la confianza que su capital social y su reconocido crédito ha inspirado á todos los socios de la «Mútua de Soria» haciéndoles acudir (con el reaseguro de una Sociedad de la importancia de «La Catalana») á remediar los inconvenientes que la mutualidad ofrece á las pequeñas agrupaciones.

RELOJERÍA

DE HERMENEGILDO PASTORA Postigo núm. 2, Soria. (Esquina á la Plaza de Herradores).

Gran surtido en relojería de pared, bolsillo y despertadores. Taller especial para composturas. Instalaciones y reparaciones de relojes públicos

IMPORTANTE

Teniendo en cuenta que se está agotando la edición del Cuadro sinóptico de Aritmética elemental,

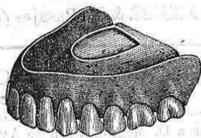
por D. Sandalio Milla, este señor advierte á cuantos quieran adquirir algún ejemplar del mismo, se apresuren á hacer sus pedidos para poder servirlo sin recargo. Hoy cuesta solamente 50 céntimos ejemplar y se vende en la librería de D. VICENTE TEJERO COLLADO, 54.—SORIA.

A los enfermos de la vista.

El médico oculista Sr. Gavidia, que tiene establecida definitivamente su consulta en Soria, Teatinos, 4, principal, pone en conocimiento de los enfermos que durante el mes de Mayo las consultas serán absolutamente gratuitas. 2-8

**GREGORIO CUEVAS ACEBES**

CIRUJANO DENTISTA  
De la facultad de medicina de Madrid.



Pone en conocimiento de su numerosa clientela el traspaso de su gabinete dental a la calle del Collado número 52, pral. donde pueden utilizar sus servicios.  
Extracciones sin dolor, por el nuevo anastésico local titulado el «Aponia».

COLLADO, NÚM. 52.—SORIA.

SASTRERÍA CON GÉNEROS

DE

**A. PASTOR (EL RIOJANO)**

Collado, 45.—SORIA.—Collado, 45.

Con grandes existencias en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco a mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejor día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

**NUÉVO Y ABUNDANTE SURTIDO EN CAPAS PARA PERSONAS MAYORES**, desde 20 a 70 pesetas y desde este precio hasta 125 pesetas, las hago de alta novedad, en paños especiales y a la medida.

Doys las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas ó a plazos, previo convenio con la casa al hacer el encargo.

Visitar mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en la confección.

45, Collado, 45.

Comercio de Ultramarinos

DE

**PABLO BORQUE**

Collado, 24.—SORIA

Pone en conocimiento de sus numerosos parroquianos que ha recibido un gran surtido de vinos de las clases siguientes:

Vino de la Rioja Alta, de cuatro años (clarete de mesa).

Idem de Aragón.

Y aguardientes usual y dobles, de vino puro.

También se vende VINO RANCIO y otros artículos.

**Tónico-genitales del Dr. MORALES**

Célebres píldoras para la completa y segura curación de la debilidad, esparmatismo, torrea y esterilidad. Cuentan 27 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, á 80 reales caja, y se remiten por correo á todas partes.

Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

En Soria, J. Morales, sucesor de Calahorra

Invitación para participar á la próxima  
**GRAN LOTERÍA DE DINERO**

**500.000**

MARCOS

ó aproximadamente.

**Pesetas 800.000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio á M.	300.000
1 Premio á M.	200.000
1 Premio á M.	100.000
2 Premios á M.	75.000
1 Premio á M.	70.000
1 Premio á M.	65.000
1 Premio á M.	60.000
1 Premio á M.	55.000
2 Premios á M.	50.000
1 Premio á M.	40.000
1 Premio á M.	30.000
2 Premios á M.	20.000
26 Premios á M.	10.000
56 Premios á M.	5.000
106 Premios á M.	3.000
206 Premios á M.	2.000
812 Premios á M.	1.000
1.518 Premios á M.	400
36.952 Premios á M.	155
19.490 Premios á M.	300, 200, 134,
	104, 100, 73, 45, 21.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,180 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58,320 billetes gratuitos importa

**Marcos 11.764,525**

ó sean aproximadamente

**Pesetas 19.000.000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000; de la segunda 55,000; asciende en la tercera 60,000; en la cuarta á 65,000; en la quinta á 70,000; en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiéndonos por valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, estendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Pesetas 10.
- 1 Billete original, medio: Pesetas 5.

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse por siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

25 de Mayo de 1900.

**Valentín y Cia.**

HAMBURGO

Alemania.

**LA CAMPANA**

CONFITERÍA Y CERERÍA

DE

**PEDRO PASCUAL CALONGE**

COLLADO, 29, SORIA

Tengo el gusto de ofrecer á mi numerosa clientela buen surtido de ceras de todos tamaños y dimensiones, como igualmente cerilla de todas clases garantizándolas. No dejas llevar de ceras baratas porque suelen ser doble caras, por eso esta casa, desengañada de lo malo que se vende ha tenido á bien poner blanqueador con el fin de saber lo que da á sus innumerables favorecedores; por tanto no os confundáis, comprad en LA CAMPANA y ganaréis dinero.

También se cambian ceras de residuos, siendo buenas, por mitad de precio, y se compran cerones.

Le regalo al que me pruebe que tiene mezcla mi cera, 100 pesetas.

Si queréis comprar las ceras puras, selectas y buenas, acudid á La Campana y os las dará de veras.

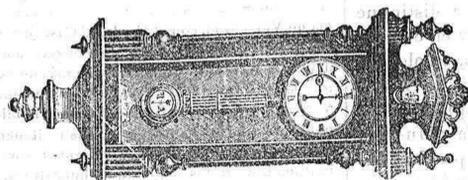
No os hagáis ilusiones con las ceras que os dan, muchos dicen que son ceras, pero no de vegetal.

No hagáis caso de otras ceras que la mía es la mejor luce como la verdad y brilla como el honor.

Todo el mundo vende ceras pero no ceras verdad, y si queréis una prueba con mis ceras comparad.

Suena La Campana suena tan, tan, tan, y es cual si dijera cera aquí hay verdad.

PEDRO PASCUAL.



**OMEGA**  
Este reloj de precisión, fabricado en Suiza, reúne las más modernas características en la relojería moderna. Su marcha uniforme en todas las temperaturas y posiciones, la perfección y solidez de su construcción, su exactitud, la elegancia de su forma y su baratura relativa, hacen que el OMEGA sea el mejor reloj de precisión conocido hasta la fecha.

Este reloj se halla de venta en todas las buenas relojerías y en los

GRANDES DEPÓSITOS DE RELOJES DE FABRICAS SUIZAS DE **Carlos Coppeil**  
MADRID, FU. N. CARBALL, 25  
PARIS, RA. RAMPOUR, 3

Inmenso surtido de relojería de todas clases.  
Esta casa vende directamente al público á los precios de fábrica y garantiza sus relojes con certificado de garantía. Los relojes de la Casa Coppeil que no marchan bien se cambian por otros.  
Grandes talleres de construcción y reparación de relojes, en los pisos de 1.ª casa.  
**CATINHO ILLUSTRO GRATIS**  
Al visitar este anuncio y acreditado establecimiento, figurar bien en el núm. 25 de la calle de Flamenca, única y verdadera casa de D. CARLOS COPPEIL.

**A. PORRAS**, Dentista especialista en dentaduras, orificaciones y extracciones de muelas sin dolor. Contesta á consulta. Arenal, 22, duplicado, Madrid.

**MADRES** SALES GALACTÓGENAS del Doctor KLEIN  
Para aumentar y mejorar la leche de las mujeres que lactan. Los niños crecen más robustos y les facilita la dentición.

GRAN ZAPATERIA  
**DEL PROGRESO**

DE LOS SEÑORES

LAPUENTE Y MODREGO

86, Collado, 88, Soria.

Esta casa ofrece al público un abundante y variado surtido de calzado en últimas novedades para caballeros, señoras y niños, lo mismo en fino como en ordinario, todo construido en sus talleres por oficiales de primera y material tanto del reino como del extranjero, de las mejores fábricas conocidas.

Esta acreditada casa no omite gastos ni sacrificios que estén á su alcance para seguir dando gusto á su clientela y á cuantas señoras y caballeros tengan el gusto de visitar este establecimiento.

CHOCOLATES Y CAFES DE LA **COMPANIA COLONIAL** TAPIOCA, THES  
50 Recompensas industriales  
DEPOSITO GENERAL CALLE MAYOR, 18 Y 20 MADRID

**Dr. KLEIN**

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

**ANEMIA**

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCROFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTITION, TISIS, & PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN  
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digestibles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestión de las irrigaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto les perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse inalterables; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

**ASMA**

CATARRO, SOFOCACION, DIFICULTAD DE RESPIRAR LICOR ANTIASTMATICO DEL Dr. KLEIN  
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.  
GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN  
Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

**TOS**

PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN  
Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebeldes y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

PUNTOS DE VENTA, EN SORIA.—Angel Lacalle, Farmacia, Collado, 64.—Santiago Ruiz, Farmacia y Droguería —Autor, Doctor Klein, Escudillers, 82 Barcelona

**EL AVISADOR NUMANTINO**

PERIÓDICO POLÍTICO, DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

ES EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En toda la península: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre, 2'75. Año, 5. Extranjero: Un año, 10. Pago anticipado. Se admiten anuncios á precios módicos.

Único punto de subscripción, en Soria, Collado número 54, Librería de V. Tejero.

En la imprenta de este periódico se hacen todos los trabajos concernientes al arte tipográfico; ó sean membretes, facturas, esquelas de participación de enlace, nacimientos y defunciones; recordatorios, tarjetas y B. L. M.; recibos sencillos, talonarios y bitalonarios foliados y perforados; estados de todas clases y tamaños; libros impresos de contabilidad para Corporaciones; id. de nacimientos y defunciones para los Juzgados municipales; todas las modelaciones que precisen los Ayuntamientos y Oficinas; cartelería y prospectos en uno ó más colores, billeteaje para espectáculos públicos, etcétera. También se imprimen con esmero en negro, dorado ó en colores, cintas y telas de raso, moaré. etc. etc.